

EL TELEGRAMA 9 - JULIO - 2010

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LUTEKIN S.A. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía LUTEKIN S.A. "EN LIQUIDACION", se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, el 23 de junio del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJDLG.10.0004422 del 6 de julio de 2010.

El capital suscrito actual de la compañía es de OCHO-CIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 6 de julio de 2010

Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(26986)

Guayaquil, 11 de junio de 2010
Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías
NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(26998-2)

EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CADWYN S.A.

La compañía CADWYN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón GUAYAQUIL, el 02/junio/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJ.C.G.10.0003811 el 11 de junio de 2010.

- 1. DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00; Capital Autorizado: US\$ 1.600.00.
- 3. OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, INTERMEDIACIÓN, PERMUTA Y/O CONSIGNACIÓN POR CUENTA PROPIA DE PRODUCTOS NATURALES, CURATIVAS Y AROMÁTICAS...

Guayaquil, 11 de junio de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(26998-3)

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías
NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(27008-2)

EXTRACTO
OPERADOR 1 QUITO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE FARBIOVET S.A.

Se comunica al público que FARBIOVET S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 7 de junio de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJ.CPTE.Q.10.002661 de 1 de Julio de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía amplia y reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- El objeto social es la comercialización y producción de productos higiénicos, plaguicidas, cosméticos y a fines a éstos; además de poder elaborar y obtener registros sanitarios de los siguientes productos; aromatizantes, aerosoles, detergentes, lavavajillas, espumas de carnaval y plaguicidas de uso doméstico."

Quito, 1 de julio de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(27022)

EXTRACTO

HACER SABER: Que en primer lugar, el día 26 de Junio del 2010; Las 11h00 dentro del Juicio Coactivo No. 2702-09, que sigue el Banco Nacional de Fomento Sucursal en Daule, contra el deudor coactivo señor CASTRO QUINTANA ANDRES MELQUIADES, se ha dispuesto que de conformidad con el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, se cuente con los herederos del coactivo fallecido señor CASTRO QUINTANA ANDRES MELQUIADES; Advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, para sus futuras notificaciones, dentro de los 20 días posteriores a la publicación de este aviso, caso contrario podrán ser considerados rebeldes. Particular que comunico para los fines de ley-

Daule, 17 de Junio del 2.010
Daniel Beltrán Valverde
Secretario Ad-Hoc
(26986)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR MIGUEL ENRIQUE BALTAZACA CHALUISA
CAUSA: ALIMENTOS
No. DE JUICIO: 097-2010-07N
ACTORA: MARGARITA CHALUISA PASTUÑA
DEMANDADO: MIGUEL ENRIQUE BALTAZACA CHALUISA
JUEZ: DR. JOSÉ MARÍA DURÁN PONCE
JUEZ PRIMER DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA, Quito, Lunes 28 de junio del 2010, las 09:33 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, por razón del asunto resuelto. La demanda que intercede, es clara, precisa y reúne los requisitos legales por lo que se le acepta a trámite correspondiente. CITESE con la demanda y ésta providencia al demandado señor MIGUEL ENRIQUE BALTAZACA CHALUISA, por la presente, de conformidad con los Arts. 80 del Código de Procedimiento Civil e inciso 36 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código de la Niñez y la Adolescencia, advirtiéndole que debe comparecer a juicio, señalar domicilio judicial y/o dirección del correo electrónico y enviar las pruebas propuestas conforme dispone el artículo final del Act. Interpuesto 54 de la Ley Reformatoria al Título Cuarto, Libro Segundo del Código de la Niñez y la Adolescencia, en caso de no comparecer se procederá en rebeldía. Para efectos de la citación, entreguese el presente para la publicación. Con sujeción a lo previsto en los Arts. Incruidos 9 y 36 del Inventario Cuatro Legal, y a la fecha publicada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, al señor MIGUEL ENRIQUE BALTAZACA CHALUISA, se le impone la obligación de suministrar la cantidad de \$131 CIENTO TREINTA Y UN DOLARES mensuales, más los correspondientes beneficios legales, en concepto de alimentos provisionales a favor de los menores SILVIA ALEXANDRA, NORMA ROCÍO y MANUEL GABRIEL BALTAZACA CHALUISA. Cantidad que será depositada en el BANCO DE GUAYAQUIL, durante los primeros cinco días de cada mes. Se dispone a la oficina de notificaciones aperturar la tarjeta correspondiente. Regístrese el proceso la documentación apropiada a la demanda y fórmese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora No. 4195 - Regístrese la Confesión Judicial del demandado durante la respectiva Audiencia Única. NOTIFQUESE.- (J) DR. JOSÉ MARÍA DURÁN PONCE.- JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Lo que comunico para los fines de ley
DRA. LUCÍA ENCALADA NARVAZ
SECRETARIA DE
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
Jul. 09-12-13 (26984)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA

EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA YAZID S.A.

La compañía YAZID S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón GUAYAQUIL, el 02/06/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJ.C.G.10.0003840 el 14 de junio de 2010

- 1. DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00; Capital Autorizado: US\$ 1.600.00.
- 3. OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, INTERMEDIACIÓN, PERMUTA Y/O CONSIGNACIÓN POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS DE PRODUCTOS NATURALES...

Guayaquil, 14 de junio de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PADICOR S.A.

La compañía PADICOR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón GUAYAQUIL, el 16/junio/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJ.C.G.10.0004128 el 23 de junio de 2010.

- 1. DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00; Capital Autorizado: US\$ 1.600.00.
- 3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) A LA ACTIVIDAD AGRICOLA...

Guayaquil, 23 de junio de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.